



CUT: 115918-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0276-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ**

Independencia, 24 de Junio del 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 115918-2025, presentado por el señor Ceferino Severiano Moreno Sánchez, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo, en adelante la Comisión de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI. En su

Primera Disposición Complementaria, precisa que para el reconocimiento de organizaciones de usuarios de agua serán aplicables los modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos que son parte integrante de la citada Resolución;

Que, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en veintitrés (23) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 11 de mayo de 2025, donde se aprueba el estatuto de la comisión de usuarios compuesta por once títulos y cincuenta y dos artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 11 de mayo del 2025, se designa al Primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo, por el periodo comprendido desde el 12 de mayo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 31801, por los siguientes señores:

Presidente	: Ceferino Severiano Moreno Sánchez	DNI N° 32402461
Vicepresidente	: Robin Abilio Blas Castro	DNI N° 32402369
Secretario	: Juan Aniceto De La Cruz Liñan	DNI N° 32402558
Tesorero	: Jaime Eusebio Ponce Pajuelo	DNI N° 32402528
Vocal	: Enrique Huiza Nuñuvero	DNI N° 32402601
Vocal	: Oscar Segismundo Moreno Huiza	DNI N° 32401611

Que, el Informe Técnico N° 0259-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ/RJGQ, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 31801, para el reconocimiento administrativo de la comisión de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo, conformado por los usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo que forman parte integrante del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, Clase A; ubicado en el Distrito de Yuracmarca, Provincia de Huaylas y Departamento de Ancash.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 6BD3BEAA

**Artículo 2.- RECONOCER con eficacia anticipada al 12 de mayo del 2025**, al Primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo, por el periodo comprendido desde el 12.05.2025 hasta el 31.12.2025, quedando conformado por los siguientes señores:

Presidente	: Ceferino Severiano Moreno Sánchez	DNI N° 32402461
Vicepresidente	: Robin Abilio Blas Castro	DNI N° 32402369
Secretario	: Juan Aniceto De La Cruz Liñan	DNI N° 32402558
Tesorero	: Jaime Eusebio Ponce Pajuelo	DNI N° 32402528
Vocal	: Enrique Huiza Nuñuvero	DNI N° 32402601
Vocal	: Oscar Segismundo Moreno Huiza	DNI N° 32401611

**Artículo 2.- DISPONER** la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quitaracsa-Coronguillo, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROGER ASUNCION RODRIGUEZ REYES**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARAZ